

2

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE DERECHO

**EL CONSEJO NACIONAL DE CULTURA Y
RECREACION DE LOS TRABAJADORES;
SU JERARQUIA CONSTITUCIONAL**

65

X D

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADA EN DERECHO
P R E S E N T A

LIBERTAD ACOSTA DIAZ

Ciudad de México

1979

11687



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**EL CONSEJO NACIONAL DE CULTURA Y RECREACION DE LOS
TRABAJADORES; SU JERARQUIA CONSTITUCIONAL.**

**EL CONSEJO NACIONAL DE CULTURA Y RECREACION DE LOS
TRABAJADORES; SU JERARQUIA CONSTITUCIONAL.**

CAPITULO PRIMERO

- 1.- Tiempo Libre y Recreación del Trabajador;
- 2.- Tiempo Libre y Cultura;
- 3.- El Turismo Social.

CAPITULO SEGUNDO

- 1.- Tiempo Libre y Turismo Social;
- 2.- Ocio y Cultura de los Trabajadores;
- 3.- La Clase Obrera, ¿Clase Ociosa?

CAPITULO TERCERO

- 1.- El Trabajo como medio de Educación;
- 2.- Decreto del 10 de Julio de 1975;
- 3.- Categoría Constitucional del Consejo Nacional de Cultura y Recreación de los Trabajadores;
- 4.- El "CONACURT", como institución de Derecho Social;
- 5.- El "CONACURT", como respuesta a la civilización del Trabajo.

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

LIBERTAD AGOSTA DIAZ.

P R O L O G O

- o -

Con cuanta verdad se ha afirmado, que el carácter distintivo de los regímenes revolucionarios, en materia laboral, debe ser el de adecuar su tarea al cotidiano esfuerzo de renovar nuestras instituciones sociales y propiciar de manera efectiva la plena realización del trabajador y de su familia. El Consejo Nacional de Cultura y Recreación de los Trabajadores, viene a ser así, ejemplo manifiesto del cumplimiento al mandato revolucionario, de nuestro sistema político.

Profundamente humanista, el CONACURT, pasa lista de presente en las grandes instituciones sociales que hacen posible la humanización del Derecho, tan necesaria como urgente en nuestro actual mundo de grandes desequilibrios de todo orden. No sólo es necesario cumplir con los requerimientos indispensables de pan, casa, salud, educación; el alto valor que en el desarrollo nacional tiene la clase trabajadora, eleva a la categoría de primerísima urgencia, la atención del trabajador en sus necesidades de orden cultural y social. Nada más justo y acorde con la naturaleza del hombre: el espíritu es también sujeto de necesidades.

Ciertamente que el mundo de la cultura propicia en alto grado, el desarrollo de la personalidad del trabajador, así como su capacidad profesional y la superación de su medio familiar.

De tal suerte que el CONACURT, viene a ser la respuesta última, a la interrogante, si aún la hubiere, de si el Derecho -- del Trabajo es de naturaleza eminentemente Social. Es más, responde el citado organismo, a la obligación constitucional de propugnar por el mejoramiento cultural del trabajador, de ahí su categoría de institución constitucional. Intentamos también demostrar -- que el tiempo que el trabajador dedique a la cultura, la práctica del turismo social, su tiempo libre, es el medio óptimo para alcanzar la cultura; y que el trabajo es el medio más adecuado para la educación del trabajador y su familia.

Así pues, postulando al CONACURT, como ente de Derecho-Social, estimamos que responde a la urgencia de dignificar al trabajador y que es la respuesta a la civilización del trabajo. Postulamos, en suma, que el tiempo libre traducido en cultura, convertirá al trabajo en una institución más humana, más digna y más acorde con la dignidad del hombre.

C A P I T U L O I

- 1.- Tiempo Libre y recreación del Trabajador;
- 2.- Tiempo Libre y Cultura;
- 3.- El Turismo Social.

TIEMPO LIBRE Y RECREACION DEL TRABAJADOR.

Antes de entrar en materia, debo manifestar mi entusiasmo por ocuparme de un tema, en general el de mi tesis profesional, que en verdad, me apasiona. Novedoso, como lo es, me da opción de por lo menos — mencionar, grandes e interesantes cuestiones relativas al Consejo Nacional de Cultura y Recreación de los Trabajadores. Así, paso a ocuparme — por definir qué es, qué debemos entender por "Tiempo Libre". Durante el Primer Seminario de Capacitación Sindical sobre el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Recreación del Trabajador, se definió al Tiempo Libre como "El espacio que queda entre el tiempo de trabajo y el tiempo com— prometido". Cabe distinguir, al "Tiempo Libre Vital", que es aquél que el individuo ocupa para sus necesidades de alimentación, descanso y — aseo.

El señor licenciado Genaro García Olvera, (1) agrega a la anterior definición de tiempo libre, lo siguiente: "...ese espacio de — tiempo durante el cual el trabajador va a buscar su pleno desarrollo hu mano, es algo que en lo individual pertenece íntegramente al trabajador , es decir, es una parte de su vida misma, de la cual dispone, o debe — disponer con plena libertad..."

(1) "El Trabajador y su Tiempo Libre" Ponencia presentada al Primer Seminario de Capacitación Sindical sobre el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Recreación del Trabajador" Mérida Yuc. 1978.

Debe hacerse notar que el Tiempo Libre es una riqueza propia del trabajador; él le permite optar por su participación en una actividad, distinta, no determinada como el trabajo. Es claro que una jornada excesiva de trabajo, aparte de causar serios problemas a la salud del trabajador, le impide su integral desarrollo humano que sólo es posible lograr mediante el cultivo de la inteligencia. De tal suerte que puede válidamente afirmarse, que las jornadas de trabajo excesivas, al impedir disfrutar del tiempo libre, atentan contra la propia dignidad que como persona humana, tiene el trabajador.

Es reconfortante saber que un movimiento a nivel mundial, — propugna por lograr un mayor porcentaje de tiempo Libre para el trabajador, lucha que es producto de una concepción del Derecho del Trabajo, como eminentemente social, esto es, clara y auténtica rama del Derecho Social.

Ya Jenofonte, (2) expresó: "El trabajo se lleva todo el -- tiempo y no deja nada para la república y los amigos." También Paul Lafargue había de decir, "Oh, pereza ten compasión de nuestra miseria ...¡Oh pereza madre de las artes y de todas las nobles virtudes, sé -- tú el bálsamo de las angustias humanas...! (3)

En su "Ética a Nicómaco", Aristóteles afirma que el tiempo-libre no es el final del trabajo; es el trabajo el que limita al -- tiempo libre. Este debe consagrarse al arte, a la ciencia y, preferentemente, a la filosofía.

Cabe hacer notar que frente a la concepción aristotélica -- del tiempo libre, que consideraba al hombre precisamente y sobre todo en sus horas libres, dos mil años después no se considera al trabajador como hombre en el tiempo en que no trabaja, tal consideración queda en manos del médico, la religión, las estadísticas, la política, -- etc.

Puede sintetizarse el pensamiento aristotélico, diciendo -- que el tiempo del hombre no es enajenable; ahí radica su humanidad, -- su calidad innata.

(2) cit. por Gianni Toti, "Tiempo Libre y Explotación Capitalista" -- Ediciones de Cultura Popular S.A. México 1975, pág. 151.

(3) idem. pág. 152.

En suma podemos decir, que independientemente de que el tiempo libre es un elemento de equilibrio en la vida de los trabajadores, en la actualidad constituye un verdadero factor del desarrollo social.

De tal suerte que tanto el trabajo como el tiempo libre, forman parte del resorte, por decirlo así, que mueve a la sociedad; están íntimamente relacionados; el tiempo libre nace del trabajo y también, "...de una necesidad de rehabilitación frente a un desgaste", tal como lo ha expresado Ernesto J. López Alvarez, en su interesante trabajo — "Una Perspectiva socioeconómica del Ocio"(4) Agrega el citado autor — que de esa manera se establece una relación entre la actividad laboral y el tiempo libre de manera tal que no sería posible entender a cualquiera de ellos sin referirlo al otro.

Radica en el carácter social e histórico del Trabajo y de sus maneras de organización, la determinante que distingue el tiempo de trabajo y el tiempo libre. "De aquí que resulte necesaria y útil — una primera aproximación histórica a la cuestión del tiempo libre. Ne-

(4) México 1976, pág. 1, (edición mimeográfica)

cesaria para enriquecer la visión del problema; útil para conseguir — una comprensión más acabada y, a través del contraste entre distintas épocas y culturas, evaluar la funcionalidad de sus modos actuales de aprovechamiento... Si es posible distinguir una historia humana de una historia natural, es merced a la calidad particular del trabajo humano. Por eso es que la relación entre trabajo y tiempo no es simétrica. El trabajo domina la relación. Y la forma en que los hombres se asocian para trabajar y se representan a sí mismos el trabajo como actividad, — va a determinar los modos de aprovechamiento del tiempo libre..." (5).

Haremos ahora referencia al tiempo libre y la recreación del trabajador. Entendiendo por recreación, la acción de recrear, esto es, de divertirse, de deleitarse, es conveniente preguntarnos cuáles son — las posibilidades que para ello tiene el trabajador.

Se estima que dichas posibilidades quedan sujetas a condiciones como las siguientes: modo de vivir de las personas y características distintivas de las mismas. Es decir, el medio ambiente, el modus — (5) idem. pág. 5

vivendi del trabajador, influye determinadamente en la ocupación de su tiempo libre, por ende en su recreación; influye notablemente también, la personalidad del trabajador. Y esto es claro. No puede emplear un trabajador que nunca ha asistido a la ópera, por ejemplo, su tiempo libre en recrearse con dicho espectáculo; lo mismo sucederá que si bien determinado trabajador gusta del deporte, dedicará su tiempo libre, se esparcirá precisamente con su deporte favorito y no con ningún otro.

Conste que queremos ser benévolos al referirnos a actividades sanas, no desconocemos el hecho de que gran número, por desgracia, ocupa su tiempo libre en actividades nocivas para su salud física y aún mental. En el siguiente apartado, nos ocuparemos con detalle del tiempo libre y la cultura del trabajador.

Especialistas en la materia, han agrupado a las distintas actividades de recreación, de la siguiente forma;

Area de juegos: sociales, motrices, tradicionales, ingenio, -
de mesa, etc.

Area físico-deportiva: Gimnasia, Fisicoculturismo, Educación Física y Deportes en general;

Area social : Fiestas, reuniones sociales, ferias, festivales, kermesse, etc.

Area artístico-creativa: Teatro, declamación, artesanías, etc.

Area Turismo : Actividades al aire libre, Turismo local, social e internacional; días de campo, campamentos, etc.

Ahora bien, los objetivos de esas distintas actividades de recreación son: físicos, sociales y psicológicos, en el caso del juego; - en el área físico-deportiva, el objetivo es el desarrollo físico; en el área social, afectiva, el objetivo es el contacto social; en el área artístico-recreativa, es la transmisión y creación de la cultura en su expresión individual y colectiva; y, por último, en el área del turismo, los objetivos son diversos, entre otros, físicos, sociales, psicológicos, culturales, de relación, etc.

Limitantes de la recreación.- Son de muy diversa índole, las limitaciones que las actividades de recreación, tienen. Entre otras, — las siguientes: De Grupo, que entonces clasifican a quienes se recrean, en niños, jóvenes, adultos, ancianos.

De sexo, en hombres, mujeres y mixto.

De nivel social: clase baja, media, acomodada, alta, etc.

Por su status social: empleado, jefe, supervisor, director, — comisionado, etc. etc.

Por su origen: rural, urbano, sub-urbano.

Por su base material: recursos económicos, equipo, libros, re vistas, etc., en lo individual, y en — forma colectiva, instalaciones, campos de juego, auditorios, aulas, cines, tea tros, campos deportivos, etc., etc.

Por su base organizativa: Individualmente: gustos, aficiones, intereses, habilidades, etc., Colec

tivamente: Profesionales capacitados, escuelas de tiempo libre, organismos Promotores, Leyes y Decretos, etc.

TIEMPO LIBRE Y CULTURA.-

Hemos dicho que el tiempo libre no es tan sólo un elemento de equilibrio en la vida de los trabajadores, es también factor de suma importancia en el desarrollo social. Es claro, que lo ideal dado nuestro panorama nacional a ese respecto, sería que el tiempo libre del trabajador, lo empleara para la obtención o aumento de cultura. En esa tarea, es necesaria la participación del Estado, proporcionando al trabajador los elementos materiales para que pueda disfrutar de su tiempo libre, - procurándose cultura para él y para los suyos.

La asistencia a conferencias, a museos, a zonas históricas, - arqueológicas, a buenos espectáculos de teatro, de cine; asistiendo también a talleres de música, de canto, ayudarán a su formación cultural.- Sin ser antideportistas, consideramos que la práctica de un deporte en instalaciones adecuadas, queda en el marco estricto de sus actividades-

de recreación, de simple esparcimiento. La ocupación en actividades como las primeramente señaladas, evidentemente que coadyuvarán para su acervo cultural.

Insistiendo sobre nuestra observación en materia deportiva, es doloroso ver que una supuesta práctica del deporte, entre tierra suelta, sudor, contaminación, etc. se cierra con broche de oro dicha práctica con la consabida reunión para ingerir bebidas embriagantes, bien en honor del triunfo, bien por la derrota deportiva. Es común los días domingos en lugares aledaños al Distrito Federal, presenciar actos como el que acabamos de ejemplificar. Por otra parte, es altamente desconsolador que pese al esfuerzo de las autoridades para ofrecer espectáculos artísticos de primer orden, la mayor parte de las salas donde se escenifican, están casi vacías. En años anteriores, pese a la profusa repartición de entradas gratuitas en los centros de trabajo, para teatros con magnificas obras, la asistencia a los mismos era raquítica. He aquí una labor que el CONACURT, tiene en sus manos; preocupado dicho organismo por la superación cultural de los trabajadores, ha celebrado-

diversos convenios con distintos organismos, con el fin de que el nivel cultural del obrero sea mayor cada día. Así, ha celebrado convenios con el Congreso del Trabajo, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, con la Confederación de Trabajadores de México, con diversos sindicatos, como de Trabajadores de la Compañía Industrial de Plásticos.S.A. etc.

Cuando nos ocupemos del CONACURT como respuesta a la civilización del trabajo, haremos especial mención del contenido de dichos convenios; por ahora, en líneas generales, lo haremos del Programa de Asesoría de Actividades Culturales y Recreativas para el Desarrollo Personal y Comunitario de los Trabajadores y sus familias, que el CONACURT - lleva a cabo.

Dentro de sus programas culturales, están en primer término - las Publicaciones que consisten en:

- A.- Manuales culturales para los trabajadores;
- B.- Hojas informativas de contenido histórico social;

C.- Folletos informativos sobre servicios del COMACURT para los trabajadores; de orientación cultural y recreativa.

D.- Boletín informativo de Espectáculos.

MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA:

a.- Avisos informativos de radio;

b.- Programa de radio

c.- Programa de Televisión;

d.- Las llamadas "cápsulas" culturales de televisión.

EXPOSICIONES DE: Muestras de actividades obreras, de los mejores trabajos presentados en los concursos y de diversos temas y autores

Se efectúan diversas **REUNIONES** de orientación sobre diversas disciplinas, con agrupaciones sindicales de carácter estatal, regional o nacional; asimismo se efectúan concursos de pintura y literatura en sus ramas de: poesía, cuento y ensayo. Teatro, interpretación y composi

ción de canciones, oratoria, danza en sus especialidades de clásica, moderna, baile regional; composición y ejecución de música, así como fotografía, escultura y grabado.

Dentro de sus programas EDUCATIVOS, destaca la promoción, a nivel nacional, de los programas de educación abierta y extraescolar, de acuerdo con lo que al respecto dispone la Secretaría de Educación Pública; la orientación a las organizaciones de trabajadores en materia de Becas, de acuerdo con lo que prescribe la ley; cursos de capacitación técnica para las agrupaciones de trabajadores; y acciones que tienen al fortalecimiento de la conciencia ciudadana y de la identidad nacional, por medio de la celebración y difusión de fechas históricas, cívicas y sociales, así como el señalamiento de otros sucesos de importancia nacional y de las conquistas del movimiento obrero.

El Programa Cultural de CONACURT en materia de BIBLIOTECAS — consiste en su formación, manejo, clasificación, intercambios bibliográficos y la creación de centros de lectura.

Imparte Conferencias, que versan sobre la Historia del movimiento obrero, la Literatura Mexicana, Historia del Arte, Historia Universal y de México, temas populares y temas actuales como la contaminación, la sociedad de consumo, inflación, desempleo, etc.

Las actividades cinematográficas se integran con la formación y manejo de cine-clubes; apreciación cinematográfica, Historia del Cine y cine-debate.

Las de Teatro, con la formación de grupos, la enseñanza de técnicas teatrales así como el montaje y representación de obras.

Las actividades musicales del CONACURT se llevan a cabo mediante la creación de fonotecas; clases de apreciación musical, la creación de conjuntos orquestales y corales así como los conciertos. En el renglón de Danza y Baile Regional, se crean grupos, se presentan y se imparte enseñanza de danza en general y su apreciación. Por último, dentro de los Programas Culturales de CONACURT, se encuentran

los Talleres de Artes y Oficios, en estas especialidades: -- Pintura, Grabado, Pirograbado, Economía Familiar, Fotografía, Modelado, Ajedrez y otros. Nótese y si se me permite la broma, como dentro de las "artes y oficios" se incluye una que es realmente un arte saber llevarla, la economía familiar.

PROGRAMAS RECREATIVOS.-

En primer término, las Visitas Guiadas a Museos de Historia, Arte, Tecnológicos, Etc.; Galerías, lugares de interés histórico, -- asistencia a eventos culturales, Zonas Típicas; Parques Nacionales, -- Centros Vacacionales, asistencia a eventos deportivos; en éste último renglón se lleva a cabo la formación de grupos, competencias, concursos, cursos, etc.

FESTIVALES ARTÍSTICOS.-

CONACURT los promueve y los lleva a cabo en Unidades Habitacionales, Centros de Trabajo, Unidades CONACURT y otros.

Dentro de estas actividades, cabe destacar la Tarjeta de Descuento CONACURT, creada con el objeto de dar mayores opciones para la

utilización del tiempo libre a los trabajadores y sus familiares, procurando con ello que aprovechen de la mejor forma sus días de descanso, fines de semana y vacaciones, obteniendo con la presentación de dicha Tarjeta descuentos importantes en los distintos servicios turísticos. Cabe también señalar que el costo de la misma, diez pesos, más que simbólico estimamos que es en función de lograr un sentimiento de solidaridad con las autoridades; parece mentira, pero el mexicano, en su mayor parte, aprecia más aquello por lo que paga, aunque sea una cantidad irrisoria, que lo que se le ofrece en forma gratuita.

Los anteriores son los puntos principales del Programa de Asesoría de Actividades Culturales y Recreativas para el Desarrollo Personal y Comunitario de los Trabajadores y sus Familias, que el CONACURT, lleva a cabo.

EL TURISMO SOCIAL.-

¿ Qué es Turismo ? Para Benschmidt, el Turismo es "el conjunto de relaciones pacíficas y esporádicas que resultan del contacto entre personas que visitan un lugar por razones no profesionales y los-

naturales de ese lugar" (6)

Se ha afirmado que el Turismo afecta directa e indirectamente a todos los aspectos de la economía de un país; de ahí que, David-M. Davis, (7) lo califique como fenómeno totalizador.

No obstante son indiscutibles sus aspectos positivos, tales como la balanza de pagos, impulso a la industrialización, desarrollo económico de regiones determinadas, etc. Entre sus aspectos negativos se han señalado el desajuste entre la oferta y la demanda que provoca su concentración temporal y espacial; además del congestionamiento humano, encarecimiento de víveres, etc. Al lado del aspecto positivo — del turismo, resultan intrascendentes tales objeciones, si tomamos en cuenta que, básicamente, genera empleos, y, como se vera más adelante en el caso del Turismo Social, es un vehículo de satisfacción de jus

(6) "Ocio y Turismo" Ediciones Salvat, No. 21, pág. 46, "Grandes Temas" Barcelona 1973.

(7) idem.

ta recreación, de merecido esparcimiento para la clase trabajadora.

Ahora bien, cosa muy distinta del Turismo en general, es el Turismo Social. Este aparece a fines de la segunda década del siglo actual, como una lucha, o mejor dicho una conquista de los trabajadores a tener un mayor tiempo libre y disfrutar de vacaciones pagadas. — David M. Davis, ya citado, considera que las vacaciones pagadas, ofrecen a cada uno la posibilidad de perfeccionarse en todos aspectos; — que a excepción de las clases más acomodadas, las vacaciones se limitan a viajes en grupo, cuya característica y principal ventaja, es de un menor costo, vacaciones que, al decir del autor antes mencionado, — "estimulan el instinto gregario de las masas".

En nuestro país el Turismo Social fue incluido a partir de 1931 y posteriormente en las reformas hechas a la Ley Federal del Trabajo, en 1972, se determina que deberá pagarse un 25% sobre los salarios, aparte del sueldo, como prima de vacaciones.

Como se pudo ver, al exponer el Programa de Asesoría de Acti-
vidades Culturales y Recreativas para el Desarrollo Personal y Comuni-
tario de los Trabajadores y sus familias del CONACURT, se lleva a la-
práctica y con gran éxito, el Turismo Social. Cabe decir, en honor a-
la verdad que también otras instituciones oficiales, como el TURISSS-
TE, coadyuvan en la tarea de promover el Turismo Social en beneficio-
de la clase trabajadora, mediante el otorgamiento de facilidades de -
diversa índole, programas, etc.

Al decir del señor Licenciado Javier García Travesi, (8) "es
a partir de la década de 1950 a 1960 cuando ya se puede hablar de Tu-
rismo Social en México". Dicho Turismo tiene por objeto, señala Gar-
cía Travesi, el descanso, la preservación de la salud. El disfrute de
placeres sanos así como la recuperación de las energías perdidas en -
el cotidiano trabajo; la acción del Turismo Social se encamina a lo-
grar el bienestar de la familia y de la sociedad. Estos son los orga-
nismos gubernamentales que llevan a cabo el Turismo Social:

(8) Seminario Nacional de Capacitación Sindical Sobre el Tiempo Libre
del Trabajador, Mérida 1978.

Secretaría de Turismo, por conducto de la Dirección General-
de Turismo Social;

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Traba-
jadores al Servicio del Estado a través de su Departamento de Servi-
cios Turísticos (TURISSSTE) y la Secretaría del Trabajo y Previsión So-
cial por conducto del CONACURT.

Cabe observar que CONACURT en los distintos convenios que ce-
lebra ya con Sindicatos, ya con organizaciones estatales, incluye inva-
riablemente dentro de sus cláusulas, la relativa a la promoción del Tu-
rismo Social, conciente de que el mismo responde a una prerrogativa —
del trabajador ganada a través de constantes esfuerzos y, sobre todo,—
sabedor de que la salud, el bienestar del trabajador incrementado por-
el Turismo Social, redundará necesariamente, en un status de vida me-
jor para la clase trabajadora y por ende, en beneficio del país.

C A P I T U L O I I

- 1.- TIEMPO LIBRE Y TURISMO SOCIAL
- 2.- OCIO Y CULTURA DE LOS TRABAJADORES
- 3.- LA CLASE OBRERA, ¿ CLASE OCIOSA ?

TIEMPO LIBRE Y TURISMO SOCIAL.-

A lo expuesto en el capítulo anterior, tanto al Tiempo Libre como al Turismo Social, es conveniente agregar algunos datos de sumo interés.

Ciertamente, el tiempo libre es al trabajo, como el arco a la flecha, si se nos permite usar de esa expresión para insistir en la implicación de uno y otro concepto.

Conviene pues, hacer algunas referencias de naturaleza histórica en torno al trabajo para abundar sobre el tiempo libre y el turismo social.

Sabido es, que la primera "medida" a la jornada de trabajo - fué la que decretaba como usual, la "de sol a sol", según se expresa en las Leyes de Manú del año 1280 A.C. "...la noche es para el sueño, - el día para el trabajo...". Durante el Imperio Romano se determinó al primer día de la semana como día de descanso, esto es, el Domingo; durante la época feudal, la jornada de trabajo era continua, suspendiéndose únicamente para tomar los alimentos y para dormir.

En México, el primer antecedente de propugnar por menos horas de trabajo en favor de un mayor tiempo libre, se remonta a una Proclama del ilustre Don Vasco de Quiroga que fijaba la jornada de trabajo en seis horas. Si tomamos en consideración que en ese siglo XVI la esclavitud tenía características mundiales, resulta audaz y revolucionaria, la postura adoptada por Vasco de Quiroga.

Fué hasta el inicio del siglo XIX cuando surgieron en forma organizada las luchas para reglamentar las relaciones obrero-patronales.

1876 sería un año muy significativo: Alemania determina la jornada laboral de ocho horas; el 1° de Mayo en la Ciudad de Chicago tuvo lugar la histórica huelga para implantar la jornada de ocho horas.

En 1910 aparece por vez primera, el Turismo Social en Austria, donde se decreta la obligatoriedad de otorgar vacaciones pagadas al trabajador.

Nuestro siglo es escenario del surgimiento de los primeros sindicatos, inspirados en la revolución bolchevique.

El Turismo Social habría de tomar auge para finales de los años veinte y así, la obligación de otorgar vacaciones pagadas a los trabajadores se fué extendiendo a la mayoría de los países de Europa.-- La Unión Soviética la implanta en el año 1921; Italia en 1927 y Francia en 1936.

En nuestro país, la obligación de pagar las vacaciones al trabajador se remonta al año de 1931, y es hasta las reformas a la Ley Federal del Trabajo en 1972, que se establece una prima del 25 por ciento, aparte del sueldo íntegro.

El descanso semanal de un día por cada seis de trabajo, nació con el propio artículo 123 de la Constitución Política de 1917.

Con estos logros, expresa el señor licenciado Javier García-Tranosi, (9) el movimiento obrero organizado, "vemos que surge una nue

(9) op. cit. pág. 6.

va etapa de vida, la que se ha dado en denominar la cultura del tiempo libre. Adentrándose al estudio de éste fenómeno, se señala que la conquista del tiempo libre no es más que una etapa en la ya larga historia del hombre, una historia que, dicen, es sinónimo de la liberación humana del trabajo y que auspicia la creación de un ser nuevo que deberá re-educarse para hacer uso de una formidable riqueza, esta es el Tiempo Libre y aplicarla en actividades recreativo-culturales..."

El citado profesionista define al Tiempo Libre, como el espacio de tiempo de que dispone para sí el trabajador después de que se ha "liberado" de sus obligaciones laborales; tiempo durante el cuál puede entregarse libremente a una serie de actividades creadoras que hagan posible su desarrollo humano, para mejorar su bienestar social.- Nosotros hemos entrecuillado el término "Liberado", considerándolo poco apropiado, ya que estimamos que el trabajador no es de manera alguna esclavo, condición a la que corresponde la acción de "liberarse"; -

estimamos como más apropiado, decir "desocupado" de sus obligaciones.

Se desprende de la definición anterior, que el Tiempo Libre es una conquista del sindicalismo mexicano; que independientemente de que el Tiempo Libre recrea, distrae al trabajador, incrementa su cultura, y, por último, le hace participar en la superación de toda la co-lectividad.

Cabe decir que el turismo es actualmente una institución social, toda vez que produce nuevas actividades que se traducen en bie-nestar de la familia, de la sociedad en general.

García Travesí, expresa que el Turismo Social, "es considerado como una actividad organizada producto de la acción de un grupo social determinado que promueve la actividad de las grandes masas. Este Turismo Social no persigue la obtención de lucro; trata de que grupos integrados básicamente por obreros, empleados, estudiantes, profesores y otros gremios sindicalizados o agrupados (que en la mayor parte no cuentan con los recursos necesarios más que para satisfacer las neces

dades primarias) puedan disfrutar de los servicios turísticos disponibles, teniendo en cuenta fines de cultura, sana recreación, economía y seguridad." (10)

El Gobierno de la República, ha interpretado perfectamente la necesidad del Turismo Social y ha llevado a la práctica planes del mismo, desde su promoción constante, hasta su institucionalización a través de los distintos organismos gubernamentales que ya con anterioridad señalamos; queremos únicamente destacar la tarea que a este respecto realiza el Consejo Nacional de Cultura y Recreación de los Trabajadores, en la realización de programas y acciones orientadas a una utilización mejor del tiempo libre de los trabajadores y su familia.

Cabe señalar que las características que debe reunir el Tu-rismo Social son, entre otras, las siguientes:

- 1.- Debe ser individual o de grupo;
- 2.- No obtener lucro de ninguna naturaleza;
- 3.- Que abata los costos de los actuales servicios turísti-

cos;

4.- Coadyuvar a mejorar el nivel de vida del trabajador y su familia;

5.- Contribuir a una mejor distribución del ingreso nacional;

6.- Lograr una estrecha relación entre los integrantes de una sociedad determinada; y

7.- Aumentar el acervo cultural del pueblo en general.

He aquí uno de los programas de Turismo Social:

a.- Planeación de excursiones que tengan una doble función, la del descanso y formación cultural;

b.- Elaboración de programas de viajes que incluyan, duración, itinerario y los tipos de diversiones que existan en el lugar que se visita;

c.- Estructuración de transportación económica y rápida;

d.- Orientación relativa al hospedaje, precios moderados con tarifas a nivel personal, familiar o de grupo;

- e.- Elaboración de mapas, guías, folletos, manuales o instructivos, que despierten el interés turístico del trabajador, ilustrándolo respecto de los lugares apropiados para ello;
- f.- Orientación para el buen empleo del tiempo libre en sus excursiones y vacaciones; y
- g.- Fomentar la práctica del turismo colectivo, por conducto de los distintos sindicatos, contando con la asesoría de los organismos que otorgan servicios de turismo social.

OCIO Y CULTURA DE LOS TRABAJADORES.-

De lo expuesto en anterior apartado, es fácil aceptar que — aquel adagio tan viejo como el hombre mismo, que sentencia que el ocio es el generador de todos los vicios.

Ocio, en su acepción gramatical, significa la cesación del trabajo; diversión, ocupación reposada; obras de ingenio hechas en los ratos libres de otros trabajos.

Ahora bien, concepto íntimamente ligado al ocio, es el del aburrimiento.

Parecerá incongruente que en nuestra actual sociedad, toda - agitación, toda convulsionada, que todo lo arrastra, sea posible que - el hombre se aburra. Y nada más cierto. El moderno padece de aburri- miento; éste, ha dicho Raquel S. de Kolteniuk, (11) "es como una plaga que ataca al hombre, paralizando su capacidad creativa, alienándolo a- su propia circunstancia y sometiénolo a una rutina sofocante de la - que a toda costa busca escapar. De ahí que el aburrimiento sea una con dición que lejos de concretarse a un tiempo y lugar específicos, se ex tiende para matizar una gran porción de la actividad humana, sea ésta- en el trabajo, en las relaciones personales o en el ocio. Cuando el - hombre se aburre, arrastra su aburrimiento hacia todo lo que hace y lo rodea, lo comparte y quizá hasta lo "contagia" a los demás..."

(11) "EL ABURRIMIENTO, TRISTE FORMA DE VIVIR EL OCIO",
pág. 2. Seminario Nacional de Capacitación Sindical
sobre el Tiempo Libre del Trabajador, Mérida Yuc.

Ahora bien, ¿ Qué es el aburrimiento ? Puede decirse que en un sentido es la resultante de una forma peculiar de interpretar "y — convertir en vivencia una circunstancia específica." (12) En tal sentido, el aburrimiento no es un ni un evento, ni determinados objetos o personas, es la manera como el individuo se relaciona con ellos en un momento determinado. Todo o todos lo que lo rodean pueden resultarle aburridos; pero hay que insistir en que no por que en sí los objetos o personas sean aburridos, sino por la experimentación que en ése sentido le dá quien se aburre.

De acuerdo a lo anterior, el aburrimiento nace en el significado que el hombre atribuye a su circunstancia; pero hay también situaciones que por sí mismas resultan monótonas y que no dan otra alternativa que aburrirse. En tales casos se encuentra, por ejemplo, el trabajo automatizado, el encarcelado, etc. De tal suerte que la actividad se encuentra notoriamente limitada, lo que propicia el aburrimiento.

(12) op. cit. pág. 5

Es evidente la trascendencia del ocio en la actual estructuración de la familia. La ocupación, o por mejor decirlo, la manera como se ocupe el tiempo libre, repercutirá en la conformación de la familia. Sirva de ejemplo lo dicho por Veblen, (13) cuando afirma que un hombre se dedica con ahinco a su trabajo, con el objeto de que su esposa se dedique a la ociosidad; en tal caso los beneficios son para el hombre que enaltecerá su reputación y su crédito.

Agrega a lo anterior por el ocio de la mujer, "se presenta - casi invariablemente disfrazado de trabajo o de deberes domésticos ó - entretenimientos sociales que, debidamente analizados, resultan tener poca o ninguna finalidad aparte de demostrar que aquélla no se ocupa - ni tiene que ocuparse de nada lucrativo ni de nada que tenga una utilidad importante o sustancial..."

Con marcada agudeza Edmundo González Llaca, ha dicho que el ocio es una página en blanco para nuevos hábitos de consumo y de desequilibrio no sólo de la economía, sino de la propia tranquilidad de la

(13) Teoría de la Clase Ociosa, Fondo de Cultura Económica 1944. op. - 63, 88.

familia. (14)

De lo anterior se destaca la importancia de buscar y dar al tiempo libre, la mejor de las ocupaciones: la adquisición de un mayor acervo cultural. Pensamos, junto con Jorge Sánchez Azcona, (15) que — "el problema de la familia urbana no es la supervivencia física, sino la espiritual."

LA CLASE OBRERA, ¿ CLASE OCIOSA ?.

Ahora bien, entendido el ocio en el concepto anteriormente expuesto, cabe preguntarnos si la clase obrera en México, es una clase ociosa. Antes debemos decir que encuadrándonos dentro de la premisa — que el tiempo libre de que disfruta el obrero, es fruto de luchas y — es, ciertamente, una conquista legítima del sindicalismo, debe traerse a colación también, la circunstancia de la semana de cuarenta horas, — absurdamente llamada "inglesa", y decirnos que absurdamente, ya que —

(14) Alternativas del Ocio, Fondo de Cultura Económica Méx. 1975, pág. 54.

(15) Familia y Sociedad. Joaquín Mortiz Méx. 1974, pág. 36.

las conquistas obreras dejan la etiqueta del país donde se gestaron, - para tomar carta de naturalización en donde se aplican. Nadie dá, por ejemplo, el calificativo de "Chicago" a huelgas nacionales. Bien, co-menzaremos por decir, que la jornada de ocho horas, es en realidad, - una falacia.

Lo anterior con base principalmente a que el costo de la vida, la carestía general, obligan a laborar horas extras, las cuales - son un fenómeno en el mundo actual; no hay país que no registre un alto índice de trabajo obtenido en tiempo extra de labores. En el alto - número de horas extras, intervienen dos factores principalmente, a saber: su reglamentación en las leyes laborales y el incentivo a traba-jar para adquirir más, propio de las sociedades de consumo.

No obstante que las diversas legislaciones ordenan un mayor-pago para las horas extras, las mismas no disminuyen; el 50 por ciento más, parece que esta suficientemente compensado con el avance de la - tecnología.

Si las horas extras desaparecieran, dice Régis Paraque, "se ría necesario transformar las cantidades pagadas para remunerarlas en aumentos de salarios, ya que éstas cantidades no son más que un simple incremento de salarios disfrazados. Si un nuevo convenio colectivo reduce la duración de la jornada normal, su efecto no será disminuir el número de horas trabajadas sino únicamente aumentar el número de horas pagadas con una tasa incrementada. Por otra parte, la cantidad gastada en horas extras soporta menos cargas sociales de modo que es indiscutiblemente menos costoso para el empresario hacer trabajar más tiempo a un asalariado aunque se le tenga que pagar más que admitir uno nuevo, lo cuál da más flexibilidad a la política de mano de obra de la empresa, temerosa de encontrarse con efectivos demasiado abundantes en una futura base de estancamiento o de recesión, siempre posible." (16)

(16) "La semana de 30 Horas". Colección Beta A. Redondo Editor, Barcelona 1969 pág. 30.

Estimamos que las horas extras vienen a constituir una especie de función de intereses entre asalariados y patrones.

Volviendo al ocio, debe decirse que él modela nuestros hábitos; y por ende, estructura o influye en gran parte, en las instituciones de carácter social, político o económico. Karl Mannheim, (17) - expresa que el ocio brinda a los hombres la oportunidad de participar mayormente en actividades políticas y culturales y que por medio del tiempo libre puede obtenerse la educación permanente, así como la promoción social, por lo tanto" si lo que está en juego es el equilibrio físico, la salvaguarda del espíritu y la superación individual y comunitaria, no queda duda de que la intervención del Estado es obligatoria..."

Puede deducirse por lo anterior, el papel importantísimo que en el desarrollo de nuestra sociedad en general, desempeña el CONACURT para usar de las mismas frases que Mannheim, la salvaguarda del espíritu

(17) "Libertad, Poder y Planificación Democrática. Fondo de Cultura Económica México 1953, pág. 327.

tu y la superación individual y comunitaria, les están encomendadas al Consejo Nacional de Cultura y Recreación de los Trabajadores.

Ahora bien, la implantación en México de la semana laboral - de cinco días disfrutada por cerca de siete millones de personas entre trabajadores y sus familiares, plantea la cuestión de responder si la clase obrera es una clase ociosa, en el concepto de ocio que anteriormente se expuso.

Ciertamente, la intervención del Estado Mexicano, mediante - la creación de organismos como CONACURT, nos da la respuesta. Se pre--tende mediante dichos organismos, orientar y aun capacitar al trabaja--dor para que su tiempo libre lo encamine hacia la consecución de la --cultura, de un equilibrio físico y de un sano espíritu. De tal suerte-- que no podemos decir que la clase obrera mexicana sea ociosa en senti--do de desperdiciar su tiempo libre, supuesto que son ya objetivos los--resultados positivos que se han logrado al respecto. Si también es cier

to que aún un gran número de trabajadores que ya disfrutaban de la jornada de cinco días, no se incorporan a los planes del turismo social, de la planeación del tiempo libre, las tareas y programas que, por ejemplo, CONACURT lleva a cabo con ese objeto, darán en un futuro próximo óptimos resultados.

C A P I T U L O I I I

- A.- EL TRABAJO COMO MEDIO DE EDUCACION
- B.- DECRETO DEL 10 DE JULIO DE 1975
- C.- CATEGORIA CONSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE CULTURA Y RECREACION DE LOS TRABAJADORES.
- D.- EL "CONACURT" COMO INSTITUCION DE DERECHO SOCIAL.
- E.- EL "CONACURT", COMO RESPUESTA A LA CIVILIZACION DEL TRABAJO.

EL TRABAJO COMO MEDIO DE EDUCACION.-

"A la búsqueda práctica de una concepción de la educación popular interesante, eficiente, humana, en la cuál el trabajo será, a la vez, la base y el motor". En tan brillantes términos, C. Freinet, (18) subraya el importante papel que el trabajo desempeña en la consecución de la cultura.

A primera vista parece contradictorio que habiendo afirmado anteriormente que el tiempo libre lleva ó debe llevar a la cultura, afirmemos ahora que el trabajo es, en expresión de Freinet, "base y motor" de la educación. Y nada más cierto. Si el tiempo libre es una conquista laboral, si el derecho al ocio ha nacido justamente del cumplimiento cabal de las labores; si la entrega al trabajo da la opción a un mayor tiempo libre, justamente el trabajo, su fuente generadora, será el vehículo ideal para la obtención de la cultura. Y lo anterior en base a que hemos afirmado que el tiempo libre debe canalizarse precisamente para la obtención de cultura, si bien es cierto que las actividades meramente recreativas también deben ser consideradas, no es menos cierto que un país en pleno desarro-

(18) "La Educación por el Trabajo" Fondo de Cultura Económica México 1971, Traducción de Margarita Michelena, pág. 112.

llo como el nuestro, debe aparejar el avance en la conquista de la cultura, al de otros logros.

En otro aspecto, es incuestionable también, que el trabajo educa. Piénsese, por ejemplo, en la educación obtenida en las granjas agrícolas, en las escuelas rurales, en donde existe una verdadera devoción por el trabajo, y él va conformando al hombre en una estructura capacitada para recibir las luces de la cultura. Citaremos también aquéllo de que el trabajo enaltece al hombre y dejamos claro, que no pensamos al expresar lo anterior, en el trabajo explotador del hombre, sino en la entrega voluntaria y la justa retribución a su esfuerzo, es lo que hace posible dar sentido a la frase anterior.

Hemos dejado para el último lugar, el aspecto más importante que hace del trabajo el medio ideal para la educación: la obligatoriedad que las leyes laborales imponen a los patrones, de proveer a la educación del trabajador, justamente como eso, una

obligación constitucional en nuestro caso.

Nuestra Ley Federal del Trabajo en diversos apartados del artículo 123, impone a los patrones la obligación de construir escuelas y propugnar por la preparación técnica y cultural de los trabajadores. En subcapítulos posteriores nos referimos con mayor amplitud al respecto.

DECRETO DEL 10 DE JULIO DE 1975.

En esa fecha y en consideración a que, "supuesto el carácter tutelar y dinámico del artículo 123 de la Constitución, la política laboral del gobierno de la República debe adecuar constantemente sus objetivos al desarrollo del país, ampliar los derechos y renovar las instituciones que propicien la plena realización de los trabajadores y sus familias; que para cumplir estos propósitos durante la actual administración, se han extendido los servicios de la seguridad social, se ha puesto en práctica una política nacional de vivienda en favor de los trabajadores, se ha procurado el mante-

nimiento de un régimen justo de salarios y se han creado diversos mecanismos que tienden a la protección del salario en su ejercicio, al acceso del trabajador a las fuentes de crédito social que le garanticen la obtención de bienes y en general al mejoramiento de las condiciones de vida de la clase obrera; que la satisfacción de las necesidades básicas del ser humano, como son el alimento, la vivienda, el vestido, la salud y la educación, no deben relegar a un segundo plano la atención de aquellas exigencias de orden social y cultural que son indispensables para la transformación del hombre y de la sociedad, porque propician el desarrollo de la personalidad, y el mejoramiento de la capacidad profesional de los trabajadores, así como la superación de su núcleo familiar; que en la actual etapa de nuestro desarrollo, es fundamental el cuidado de los recursos humanos, así como la orientación social del crecimiento económico, ya que el verdadero desarrollo no es la acumulación de bienes, sino la evolución de los hombres y por tanto la mejor política social —

que pueda hacerse será la que incremente los niveles de bienes, las oportunidades de educación, las aptitudes intelectuales, la salud y la dignidad de los mexicanos; que supuesta la gran complejidad de las tareas que exige la vida industrial, debe existir como complemento el disfrute del tiempo libre que pueda dedicarse a actividades de esparcimiento que propicien la mejoría de los vínculos familiares, así como el perfeccionamiento del individuo y de su capacidad para la producción y para la vida en sociedad; que corresponde al estado mexicano vigilar el cumplimiento de las normas que protegen a los trabajadores, por lo que es imperativo promover la observancia de las obligaciones que la Ley Federal del Trabajo señala a los patrones en materia de cultura y recreación laboral, ampliar la política de bienestar social y orientar a los trabajadores y a sus familiares hacia nuevos cauces de creatividad y superación, que les permita expresarse como individuos y como miembros de la sociedad,-

mediante el ejercicio y disfrute de actividades artísticas, culturales y recreativas, que les restituya el sentido de su propia dignidad, y les infunda la convicción de que el empleo de su tiempo libre tiene un sentido superior al mero descanso, todo lo cuál dará un profundo sentido humano y social a la tendencia general que se observa en el país para que los trabajadores disfruten de mayor tiempo libre; que para lograr estos fines, es preciso crear un organismo a fin de que coordinándose con los grupos e instituciones culturales, artísticas, deportivas y turísticas y los organismos sindicales y dependencias públicas e instituciones privadas que se dediquen a labores de cultura y recreación, oriente dichas actividades en beneficio de los núcleos de trabajadores, promoviendo entre éstos los eventos que puedan despertar su interés, tales como concursos, festivales, ferias y justas deportivas; que la ampliación del tiempo libre y su mejor utilización, constituyen una conquista de los trabajadores, porque representa una forma esencial de humanizar

al trabajo, toda vez que tiende a generalizar las posibilidades de esparcimiento, las prácticas deportivas, la educación y la capacidad de los trabajadores, así como su afición o inclinación hacia actividades de carácter artístico o cultural; que es responsabilidad de las propias agrupaciones sindicales y de los empresarios, procurar que al tiempo libre se le dé un uso positivo en cumplimiento de una jerarquía de valores propia y distinta a la que se ha creado — por los países que sirven de modelo a las sociedades industrializadas y acorde con la necesidad de desarrollo que exige el país,..."—
fue creado el Consejo Nacional de Cultura y Recreación de los Trabajadores.

Quisimos transcribir íntegramente la exposición de motivos del Decreto del 10 de Julio de 1975, dada su importancia y porque se precisa en él toda la filosofía que sustenta al CONACURT.

Dicho organismo, de acuerdo con el citado Decreto, es un organismo descentralizado por colaboración y de interés público y -

público y social; con personalidad jurídica y patrimonio propio, -
con domicilio en la Ciudad de México, con la opción de establecer -
oficinas en otros lugares.

El objeto del CONACURT, es promover entre los trabajado—
res y sus familiares, las actividades tendientes a su desarrollo —
personal, por medio de actividades culturales y recreativas; para -
cumplir con dicho cometido, el CONACURT tiene las siguientes funciones:

I.- La elaboración y promoción a nivel Nacional de los —
programas de cultura y recreación para los trabajadores y sus fami-
liares, contando para ello con la cooperación y participación de —
las agrupaciones sindicales, así como de las autoridades e institu-
ciones públicas y privadas que llevan a cabo tareas de esa naturaleza;

II.- Proporciona asesoría en la materia, a quien se lo so-
licite;

III.- Promueve en las organizaciones sindicales el interés -
para llevar a cabo programas culturales, artísticos y recreativos -

tanto para los trabajadores como para sus familiares;

IV.- Estimula a las empresas para el cumplimiento de las actividades de la naturaleza antes indicada, a que, por lo demás, - están obligadas;

V.- Fortalece la conciencia cívica de los trabajadores - y de sus familiares con el propósito de desarrollar en ellos el sentido de la solidaridad social, ser capaces para la defensa de sus - derechos e intensificar su participación en la vida ciudadana;

VI.- Fomenta la formación estética y contribuye a despertar entre los trabajadores y sus familiares, el gusto por las actividades de carácter artístico, proporcionando la creación de nuevos hábitos que contribuyan a su perfeccionamiento integral.

VII.- Colabora en los programas de educación abierta con - el objeto de llevar los beneficios de la misma a los trabajadores y sus familiares;

VIII.- Formula y lleva a cabo un programa Nacional de becas

en beneficio de los trabajadores y sus familiares;

IX.- Auspicia la formación de bibliotecas, fonotecas, ci-nes club, grupos artísticos, centros cívicos y de convivencia familiar, en las fábricas y sindicatos;

X.- Se coordina con las instituciones de enseñanza fede-rales y estatales, con el objeto de ampliar y fortalecer la promoción de la cultura en el medio obrero;

XI.- Fomenta visitas de carácter cultural, recreativo y tu-ristico a museos, lugares de interés histórico, parques nacionales y centros turísticos en general, con el objeto de integrar la familia, hacerla más armónica e infundir interés por la cultura, tradición, historia y arte Nacionales;

XII.- Lleva a cabo encuestas, investigaciones y estudios en caminados a determinar los principales motivos que actúan en el tra-bajador para el empleo de su tiempo libre, a fin de orientarlo - - hacia actividades culturales y recreativas;

XIII.- Sugiere, realiza y difunde, publicaciones culturales y deportivas, así como programas de radio, televisión, cine y otros de orden recreativo para hacer llegar esa comunicación a los trabajadores y sus familiares;

XIV.- Tiene facultades para llevar a cabo cualquier otra actividad que pudiera ser de interés para el bienestar social de los trabajadores y su familia.

El Consejo se integra de la siguiente manera: Una Junta Directiva, órgano superior y que está integrada por doce consejeros que son sus miembros titulares; un Consejo Consultivo y un Director General; la Junta Directiva tendrá un Presidente que será el Secretario del Trabajo y Previsión Social y un Secretario que será el Director General.

Los Consejeros integrantes de la Junta Directiva, representarán a las siguientes instituciones y Dependencias: Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Turismo, Departamento del Distrito Federal, Instituto del Seguro Social, Asociación Nacional de

Universidades e Instituciones de Educación Superior, UNAM, y cinco-representantes del Congreso del Trabajo. El Director General del — Consejo Nacional de Cultura y Recreación de los Trabajadores, actuará como Secretario de la Junta Directiva; los integrantes de ésta, -gozarán de voz y voto en las sesiones de la misma. Los acuerdos de-la Junta serán válidos, si acuden cuando menos las dos terceras partes de sus miembros, de los cuales no menos de cinco deberán ser titulares; los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, teniendo el-Presidente voto de calidad. Se reunirá la Junta en sesión ordinaria, cuando menos cada tres meses y las extraordinarias, a juicio de su-Presidente.

La Junta Directiva representa legal y funcionalmente al - Consejo Nacional de Cultura y Recreación de los Trabajadores en el-cumplimiento de sus objetivos, asimismo administrará sus bienes, pudiendo delegar en el Director General, las atribuciones que expresamente determine.

El Comité Consultivo se integra por personas de reconocido prestigio en las principales áreas de trabajo del Consejo; los designa el Presidente del Consejo y tendrán a su cargo asesorar a los directivos del mismo en la planeación y ejecución de las tareas.

El C. Presidente de la República, designa al Director General a propuesta del Secretario de Trabajo y Previsión Social; sus facultades son aquéllas que le asigna la Junta Directiva. Para auxiliar al Director General, la Junta Directiva, a propuesta del mismo, designará a un Secretario General, a un Director Técnico, a un Administrativo y a los demás funcionarios que se requieren para que el Consejo cumpla con su cometido.

El Secretario General auxiliará en sus labores al Director General, y lo substituirá en sus ausencias temporales.

El Reglamento correspondiente, establecerá todo lo que el Decreto no haya especificado en materia de atribuciones y obligaciones.

La Junta Directiva establecerá los órganos internos ya permanentes, ya transitorios, que considere pertinentes para la realización de sus funciones y el logro de sus fines.

El Patrimonio del Consejo se integra, en primer lugar, con los bienes muebles e inmuebles, que el Ejecutivo Federal le asigne; en segundo término con el subsidio anual que el Gobierno Federal le otorga, por conducto de la Secretaría de Hacienda; también por los bienes muebles e inmuebles que adquiriera por herencias, legados, donaciones, participaciones, beneficios de cualquier naturaleza que reciba; los ingresos que obtenga por concepto de las actividades que lleve a cabo o por cualquier otro servicio propio de su objeto, y en general con los bienes que ingresen a su patrimonio por cualquier título jurídico.

Es el Consejo quien administra y dispone libremente de dicho patrimonio, para el cumplimiento de su objeto.

Renglón muy importante el de los Convenios que CONACURT celebre, del que se ocupa el artículo décimo sexto que a la letra -

dice "El otorgamiento de los recursos económicos por parte del Consejo Nacional de Cultura y Recreación de los Trabajadores, destinados para proyectos, estudios, investigaciones específicas, conce—
sión de becas y cualquier otra ayuda de carácter económico que proporcione, estará sujetos a la celebración de un contrato o convenio en cada caso, debiéndose observar las siguientes condiciones:

I.- El Consejo vigilará la debida aplicación y adecuado -
aprovechamiento de los fondos que proporcione;

II.- Las personas o instituciones en cuyo beneficio se - -
otorgan los recursos rendirán al Consejo los informes periódicos —
que se pacten sobre el desarrollo y el resultado de los estudios, -
trabajos o investigaciones que se hayan convenido."

Por último, el Decreto que se viene comentando, determina que las relaciones de trabajo entre el Consejo y sus trabajadores, -
se regirá por la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado,

reglamentaria del apartado B del Artículo 123 Constitucional, quedando incorporados al Régimen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Los miembros de la Junta, Director y Secretario Generales, Directores, Técnico y Administrativo, SubDirectores, Jefes de Departamento y de Oficina, Secretarios Particulares y Privados, Asesores y Consultores Técnicos, Contadores, Auditores, Agentes de Adquisiciones, Técnicos Profesionales y Pasantes en general, son considerados como empleados de confianza.

CATEGORIA CONSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE CULTURA Y RECREACION DE LOS TRABAJADORES.-

Nuestra Ley laboral, en su artículo 132 fracción XXV y usando de la expresión del maestro Mario de la Cueva, (19) contiene, "una obligación más, producto de la convicción de que es preciso — abrir veredas al esparcimiento de los hombres y al desenvolvimiento libre de sus inclinaciones y aptitudes..." dicha fracción prescribe:

Art. 132. Son obligaciones de los patrones:

(19) "EL NUEVO DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO." Edit. Porrúa S.A. 3a. Edic. Méx. 1975, pág. 396.

"XXV.- Contribuir al fomento de las actividades culturales y del deporte entre sus trabajadores y proporcionarle los equipos y útiles indispensables."

Con toda certeza el maestro Trueba Urbina, afirma que el fundamento del Decreto que dio origen al CONACURT, recoge el ideario del artículo 123 constitucional, "para convertir en realidad los propósitos de la fracción XXV del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo..." (20)

Estimamos que precisamente, radica ahí su jerarquía constitucional; que emana justamente del sentido social y humano del artículo 123 y que CONACURT tiene así, trascendencia no sólo en la práctica de las actividades que lleva a cabo, sino en la propia ley que le dio vida. Así pues la jerarquía constitucional de dicho organismo, es una razón más para comprender el impulso grande que dió al Derecho del Trabajo, hacia la consecución de uno de naturaleza eminentemente humano, el derecho Social del que nos ocuparemos enseguida.

(20) "NUEVO DERECHO DEL TRABAJO "Edit. Porrúa. S.A. Méx. 1975, pág. 206, 3a. Edición.

EL CONACURT COMO INSTITUCION DE DERECHO SOCIAL.-

Si atendemos, al concepto que del Derecho Social han dado eminentes juristas, hemos de concluir que el Consejo Nacional de -- Cultura y Recreación de los Trabajadores, es una institución eminen-- temente de Derecho Social. Así, el maestro Lucio Mendieta y Nuñez, -- define al mismo, como "el conjunto de leyes y disposiciones autóno-- mas que establecen y desarrollan diferentes principios y procedi-- mientos protectores en favor de las personas, grupos y sectores in-- tegrados por individuos económicamente débiles, para lograr su con-- vivencia con las otras clases sociales dentro de un orden justo. -- " (21).

Martín Granizo y González Rotvos, le definen como "el con-- junto de normas o reglas dictadas por el poder público para regular el régimen jurídico social del trabajo y las clases trabajadoras, -- así como las relaciones contractuales entre las empresas y los tra-- bajadores; es también la facultad de hacer, omitir o exigir alguna--

(21) "EL DERECHO SOCIAL" Edit. Porrúa S.A. México 1953, págs. 66 y-67.

cosa o derecho, conforme a las limitaciones o autorizaciones concedidas por la ley o los organismos por ella creados." (22)

Como se puede observar, ésta última definición centra el contenido del Derecho Social, en el trabajo y las clases trabajadoras; el maestro Mendieta y Nuñez lo generaliza a las personas, grupos y sectores, "económicamente débiles", lo que nos parece más - - apropiado.

El destacado maestro Trueba Urbina, con esa pasión que le caracteriza por todo aquello que concierne a los intereses de la — clase trabajadora, expresa lo siguiente: "...con intuición maravi— llosa para cambiar el régimen constitucional de "derechos del hom— bre" en el sentido social, más que político, aquél dictamen no sólo contenía la reproducción del viejo texto de 1857: NADIE PUEDE SER - OBLIGADO A PRESTAR SERVICIOS PERSONALES SIN SU PLENO CONSENTIMIENTO Y SIN LA JUSTA RETRIBUCION, sino también incluía principios nuevos— que restringían la libertad de trabajo, disponiendo que el contrato de trabajo no podía exceder de un año en perjuicio de los trabajado

res y agregando además, LA JORNADA MAXIMA DE OCHO HORAS, LA PROHIBI
CION DEL TRABAJO NOCTURNO INDUSTRIAL PARA MUJERES Y MENORES Y EL --
DESCANSO HEBDOMADARIO." (23)

El dictamen al que se refiere el maestro Trueba Urbina, --
es el relativo al artículo quinto constitucional, presentado a la --
Asamblea Legislativa de Querétaro, el 26 de Diciembre de 1916.

Y, justamente, en tal antecedente está el espíritu de --
nuestro Derecho Social, al que poco a poco ha ido plasmándose en --
leyes y decretos, como el que antes hemos analizado, promoviendo --
así el cabal reconocimiento al derecho a la igualdad, a la felici--
dad, a que todo ser tiene derecho.

EL "CONACURT" COMO RESPUESTA A LA CIVILIZACION
DEL TRABAJO.-

Es incuestionable que la vida moderna, agitada, en que la
actual sociedad se debate, y que no obstante los adelantos de la --
ciencia en general, la clase trabajadora sigue entregando sus es--

(23) "NUEVO DERECHO DEL TRABAJO" Edit. Porrúa. S.A. Méx. 1975, pág.
206 3a. Edic.

fuerzos, sus grandes esfuerzos, a fin de obtener su diario sustento.

Desde ese punto de vista, el exceso de trabajo, necesario por desgracia, para satisfacer sus necesidades, hace de la tarea — del trabajador, una diaria batalla contra su natural capacidad de — rendimiento. Es alto, muy alto el precio que por la obtención de satisfaciones, paga el trabajador. De tal suerte que en medida, en — relación, con el esfuerzo grande que tiene que hacer, puede decirse que dista mucho de estar civilizado, el trabajo que desempeña.

Las necesidades de la organización, ha dicho Paraque, — "así como las exigencias de la productividad, han conducido a un — trabajo parcelario y monótono que engendra un profundo tedio y deseo de evasión. En la mayoría de los casos la finalidad del trabajo, que proporcionaba sin duda una gran parte de su entusiasmo a — los antiguos artesanos, ya no es percibida por aquéllos que lo realizan mediante un gesto "maquinal" incansablemente repetido a todo-

lo largo de la jornada. "Yo construyo una catedral", podía decir un cincelador de la Edad Media, Podría declarar el obrero del siglo XX con la misma convicción, "¿ fabrico un transistor" o "construyo una-casa" ? ... " (24)

De tal suerte que el CONACURT ha surgido como una necesidad inaplazable, de civilizar, de humanizar al trabajo. Ya en su exposición de motivos, el Decreto por el que fué creado el CONACURT,-- apuntaba como necesaria, "la transformación del hombre y la socie--dad", el "incremento de la dignidad de los trabajadores" y, sobre -- todo, "dar un profundo sentido humano y social a la tendencia gene--ral que se observa en el país para que los trabajadores disfruten -- de mayor tiempo libre".

Así pues, el Consejo Nacional de Cultura y Recreación de-- los Trabajadores, vino a ser el medio ideal para la civilización -- del trabajo; una sociedad que precide estarlo, deberá tener como"-- piedra de toque" el bienestar del trabajador; deberá procurarle no-- sólo el sustento, el vestido y la casa, sino algo más importante pa

ra él su familia, el pan espiritual que, en última instancia se reflejará en el desempeño de una tarea alegre, compartida, fructífera, en bien de México.

C O N C L U S I O N E S

- PRIMERA.- Entendemos por "Tiempo Libre", el espacio que queda entre el tiempo de trabajo y el tiempo comprometido, espacio durante el cual el trabajador debe buscar su pleno desarrollo humano;
- SEGUNDA.- El "Tiempo Libre" es una clara conquista de las luchas sindicales y una figura eminentemente de Derecho Social;
- TERCERA.- "CONACURT" hace posible, que el Tiempo Libre sea empleado en la recreación del trabajador y sus familiares, y lo que es más importante, coadyuva en forma efectiva a elevar su nivel cultural;
- CUARTA.- En apoyo de lo anterior, nos remitimos a los diversos Convenios que "CONACURT" celebra con distintos organismos, para tal objeto;
- QUINTA.- El "Turismo Social", otra conquista laboral, se encuentra reglamentado en nuestra Ley Federal del Trabajo, y consiste en el pago del 25% aparte del salario, en concepto de prima de vacaciones;
- SEXTA.- Tiene por objeto el Turismo Social, el descanso, la preservación de la salud, el disfrute de placeres sanos y la recuperación de las energías perdidas en el cotidiano trabajo;
- SEPTIMA.- El descanso de fin de semana, de cinco días laborales, la prima de vacaciones, hace surgir una nueva etapa en el movimiento obrero organizado al que se denomina "cultura del Tiempo Libre;"

- OCTAVA.-- Nuestro Gobierno ha llevado a la práctica la necesidad del Turismo Social, a través de diversos organismos oficiales y en forma destacada, por el "CONACURT";
- NOVENA.-- En el sentido de desperdicio del Tiempo Libre, y en razón de la implantación de la semana laboral de cinco días, el ocio encuentra, a través de CONACURT, una manera de convertirse en la salvaguarda del espíritu y la superación de los trabajadores y sus familias;
- DECIMA.-- Con base en lo anterior, no puede afirmarse que la clase obrera mexicana, sea una clase "ociosa";
- UNDECIMA.-- Afirmamos que el trabajo es un medio de educación, dado que el derecho al ocio ha nacido precisamente del cumplimiento de las labores, de ahí que el trabajo se convierta en fuente generadora de cultura;
- DUODECIMA.-- El Decreto del 10 de Julio de 1975, por el cuál fué creado el Consejo Nacional de Cultura y Recreación de los Trabajadores, es una de las más destacadas conquistas del movimiento obrero mexicano;
- DECIMATERCERA.-- Nuestra Ley Federal del Trabajo en su artículo 132 fracción XXV contiene la obligación de los patronos a contribuir al fomento de las actividades culturales y deportivas;
- DECIMACUARTA.-- Ahora bien, "CONACURT" ha convertido en realidad el mandato constitucional antes señalado, de ahí su jerarquía constitucional;
- DECIMAQUINTA.-- Responde "CONACURT" al postulado del Derecho Social de velar por los intereses de las clases económicamente débiles y regula también relaciones entre trabajadores y empresas, por ello es incontestable una institución de Derecho Social;

DECIMASEXTA.- Es, por último, la respuesta a la impostergable tarea de civilizar el trabajo, de hacerlo más noble, más — acorde con la naturaleza y dignidad del hombre.

B I B L I O G R A F I A

DE LA CUEVA MARIO.- "EL NUEVO DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO". EDITORIAL PORRUA S.A. 3a. EDICION, MEXICO 1975.

DAVIS DAVID M.- "OCIO Y TURISMO" BIBLIOTECA SALVAT DE GRANDES TEMAS No. 21- BARCELONA, 1973.

FREINET.- "LA EDUCACION POR EL TRABAJO" FONDO DE CULTURA ECONOMICA, MEXICO-1971, TRADUCCION DE MARGARITA MICHELENA.

GARCIA OLVERA GENARO.- "EL TRABAJO Y SU TIEMPO LIBRE" PRIMER SEMINARIO DE CAPACITACION SINDICAL SOBRE EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA RECREACION DEL TRABAJADOR. MERIDA YUC. 1978.

GARCIA TRAVESI ADALID JAVIER.- "TIEMPO LIBRE" PRIMER SEMINARIO DE CAPACITACION SINDICAL SOBRE EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA RECREACION DEL TRABAJADOR. MERIDA YUC. 1978.

DE KOLTENIUK RAQUELDE.- "EL ABURRIMIENTO, TRISTE FORMA DE VIVIR EL OCIO" - PRIMER SEMINARIO DE CAPACITACION SINDICAL SOBRE EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA RECREACION DEL TRABAJADOR. MERIDA YUC. 1978.

LOPEZ ALVAREZ ERNESTO J.- "UNA PERSPECTIVA SOCIOECONOMICA DEL OCIO" APUNTES MIMEOGRAFICOS, MEXICO 1976.

MANNHEIM KARL.- "LIBERTAD, PODER Y PLANIFICACION DEMOCRATICA" FONDO DE CULTURA ECONOMICA, MEXICO 1953.

PARANQUE REGIS.- "LA SEMANA DE 30 HORAS" BETA A. REDONDO EDITOR. BARCELONA-1969.

TOTTI GIANNI.- "TIEMPO LIBRE Y EXPLOTACION CAPITALISTA" EDICIONES DE CULTURA POPULAR S.A. MEXICO 1975.

TRUEBA URBINA ALBERTO.- "NUEVO DERECHO DEL TRABAJO" EDITORIAL PORRUA S.A. - MEXICO 1975 3a. EDICION.

VEBLÉN.- "TEORÍA DE LA CLASE OCIOSA" FONDO DE CULTURA ECONÓMICA MÉXICO 1944.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO.